

TIENE LA PALABRA... SUSANA VILLAR SANJURJO

GIVING THE FLOOR TO... SUSANA VILLAR SANJURJO

TEM A PALAVRA... SUSANA VILLAR SANJURJO

1. BREVE BIOGRAFIA

Soy Licenciada en CC Matemáticas (1985) por la Universidad Complutense de Madrid, con la especialidad de Metodología y Didáctica de las Matemáticas. Obtuve la Suficiencia Investigadora en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar en mayo de 2000.

He ejercido como profesora de Matemáticas e Informática en Educación Secundaria durante seis años en varios centros educativos.

Desde hace más de 25 años me dedico a la formación inicial de Maestros y profesores impartiendo docencia de asignaturas de Didáctica de las Matemáticas y de Tecnología educativa en el Centro Universitario Villanueva (adscrito a la Universidad Complutense), ahora Universidad Villanueva.

Los Trabajos de Fin de Grado que he podido dirigir han estado orientados al análisis de Recursos y Metodologías emergentes en el área de matemáticas

El objetivo principal en mi práctica profesional es preparar al futuro docente para abordar tareas realmente matemáticas con sus alumnos, con independencia, flexibilidad, creatividad, etc., siempre basadas en un conocimiento profundo de los contenidos y metodología adecuadas a los mismos.

2. TENSIONES ENTRE REGULACIONES CURRICULARES (POLÍTICAS EDUCATIVAS) Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA

Desde 1990, año de aprobación de la LOGSE se han sucedido en España cuatro Leyes Orgánicas dedicadas, entre otras cosas a introducir modificaciones en el currículo, la promoción, etc. Actualmente está en vigor la Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOE), LOMLOE,2020

Acompañan a estas Leyes Orgánicas Reales Decretos de concreción de Enseñanzas Mínimas y, posteriormente, la adaptación a los Decretos de las diferentes Comunidades Autónomas que tienen las competencias en Educación transferidas.

Una vez vista la inestabilidad legislativa podemos poner el acento en el lugar que ocupa la formación continua del profesorado en las mismas.

La sucesiva implantación de Leyes ha estado marcada por importantes cambios en lo referente a evaluación y promoción, siendo ahora mismo la evaluación por competencias el objetivo principal. Las competencias básicas estaban por supuesto presentes en leyes anteriores, pero ahora su protagonismo es mayor.

Así, leemos en el preámbulo de la LOMLOE, “Se regula la evaluación durante la etapa, basada en la consecución de los objetivos y de las competencias establecidas, que constituyen los criterios para la promoción de ciclo”; “En el cuarto curso de educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por sus alumnos y alumnas”; “Se regula la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de educación secundaria obligatoria, que será continua, formativa e integradora. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna”. (España. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Boletín Oficial del Estado, 30 de diciembre de 2020, Sección I, pp. 122868 a 122875).

Durante estos años la práctica recae sobre la Dirección y el Profesorado de los Centros Educativos. Éstos se han visto con un aumento considerable de estructura burocrática., quedándose la posibilidad de cambio en la mejora de los aprendizajes en un segundo término.

De forma reiterada han continuado repitiéndose situaciones, en mi opinión, negativas, o, al menos, rutinarias por parte del profesorado en lo que se refiere a los contenidos.

Subrayo aspectos que considero relevantes:

- El docente no ha recibido, con excepción de la implantación de la LOGSE, formación específica sobre el sentido de la ley, de las innovaciones curriculares y de cómo evaluar las competencias básicas y específicas.

- Ante esta situación el docente, mayoritariamente, ha continuado con su metodología “de siempre” y los sistemas de evaluación con los que se sentía cómodo.

- La mayoría de los cambios se han producido en el ámbito metodológico, integrando el trabajo cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos o el aprendizaje basado en problemas, superando así muchas de las inercias.

- Y lamentablemente, el seguro de la mayoría de los docentes sigue siendo el libro de texto, a pesar de que en muchas ocasiones no está alineado con los contenidos incluidos en el currículo, aunque sí intentan dar un tinte “competencial” de manera artificial y poco realista.

Como conclusión, pienso que la verdadera implantación de una modificación legislativa en Educación debe centrarse en primer término en preparar al profesorado para la misma e incentivar de manera prioritaria la formación continua del profesorado.